*"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"*

**Nota de Prensa N°314/OCII/DP/2018**

***Defensoría del Pueblo advierte***

# TACNA: HOSPITALES REGISTRAN DESABASTECIMIENTO DE MEDICINAS Y DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE AH1N1

- *Hasta agosto del 2018 se registraron cinco personas fallecidas a causa de esta infección en el Hospital Daniel A. Carrión y cuatro en el Hipólito Unanue.*

Ante la gran cantidad de casos de influenza AH1N1 registrados en la región Tacna, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión en los Hospitales Hipólito Unanue y Daniel Alcides Carrión, donde advirtió cantidades insuficientes de Oseltamivir tableta o cápsula, medicamento necesario para garantizar una atención adecuada a los pacientes con esa enfermedad.

En el Hospital Hipólito Unanue, donde en lo que va del 2018 se han reportado cuatro personas fallecidas y 22 infectadas por este mal, se verificó que el personal de salud no usa implementos de protección como mascarillas o mandiles. Además, se advirtió la falta de higiene en algunos ambientes generados por la carencia de implementos de limpieza, y deficiente gestión de residuos (frascos de insulina usados y sondas no desechadas), medicinas vencidas en el refrigerador y medicamentos al libre alcance de los pacientes.

Ante las observaciones realizadas, la Defensoría del Pueblo recomendó a los responsables de cada departamento de los mencionados hospitales, cumplir con realizar los requerimientos necesarios a través del cuadro de necesidades del periodo fiscal y a los órganos de asesoramiento del Hospital Hipólito Unanue realizar inspecciones a fin de evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Asimismo, recomendó a la Dirección Regional de Salud disponer inmediatamente el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y seguridad del paciente y sancionar el incumplimiento de estas.

***Defensoría también supervisó almacén de medicamentos de la Diresa***

Tras la visita al almacén de medicamentos de la Dirección Regional de Salud (Diresa) se advirtió el incumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, ocasionando que algunas cajas de medicamentos e insumos médicos sean afectadas por la gran suciedad generada por aves e insectos. Además, el establecimiento no cuenta con autorización sanitaria de funcionamiento otorgado por la Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (Digemid) y el personal no cuenta con implementos de seguridad.

Se verificó además el desabastecimiento de herramientas para la organización y transporte de medicamentos, equipo de refrigeración, entre otros. Ante lo advertido, la Defensoría del Pueblo recordó que el espacio destinado al almacén debe cumplir lo dispuesto en el mencionado Manual, aprobado por resolución Nº 585-1999 del Ministerio de Salud, por lo que recomendó implementar acciones de gestión administrativa y presupuestal para superar las deficiencias encontradas.

**Tacna, 24 de Agosto de 2018**